

ISESORÍA SERIDICI

SARI

Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Acuerdo de Concejo Nº052-2023-MDS

Sarín, 14 de julio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN:

VISTO:

El Acta de sesión ordinaria N°013-2023-MDS, de fecha 14 de julio del 2023, sobre aprobación del pedido que se realice la inspección e instalación de rejilla en el Jirón Colón a la altura de la Plaza de Armas del Pueblo de Sarín, realizado por la Regidora Mili Magali Llajaruna, con el voto aprobatorio por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194º de la Constitución Política modificado por la Ley de — reforma Constitucional — Ley Nº27680, y concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipal dades Nº27972;

Que, el artículo 41 de la Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41 dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o suje arse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley precitada, establece que corresponden a los regidores das siguientes atribuciones y obligaciones: 2. <u>Formular pedidos</u> y mociones de orden del día;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Nº013-2023-MDS de fecha 14 de julio del 2023, en la estación de pedidos, la Regidora Mili Magali Llajaruna solicita que se realice la inspección e instalación de rejilla en el Jirón Colón a la altura de la Plaza de Armas del Pueblo de Sarín, y luego del debate correspondiente y posterior votación por parte del Concejo Municipal, se ACORDO POR UNANIMIDAD APROBAR dicho pedido, debiéndose notificar a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural para su cumplimiento.

Que, el numeral 113.2 del artículo 113º del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. Nº004-2019-JUS, establece que el Acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 3º del artículo 20º de la Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso, con el voto unánime de los miembros;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PEDIDO DE LA REGIDORA MILI MAGALI LLAJARUNA SOBRE INSPECCIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLA EN EL JIRÓN COLÓN A LA ALTURA DE LA PLAZA DE ARMAS DEL PUEBLO DE SARÍN, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

Î Trabajando de la mano con el pueblo...!



Municipalidad Distrital de Sarín "Sarín, tierra donde nació el creador de la marinera norteña"



Acuerdo de Concejo N°052-2023-MDS

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, de acuerdo a su competencia.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General realizar la difusión del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las áreas correspondientes para los fines del caso y tomen las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente, así como su publicación conforme a

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE





